



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 05 May 2015

DECRETO AFECTO N°: 741 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **DANIELA MAKARENA ABAD CAMPOS**.
- 3.- El decreto afecto N° 222 de fecha 05 de Enero de 2015 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a doña **DANIELA MAKARENA ABAD CAMPOS**.
- 4.- El Decreto N° 4365 de fecha 04 de Mayo de 2015, mediante el cual se nombra como Secretaria Municipal subrogante a doña María Inés Soto Cerda.

CONSIDERANDO:

1. La cláusula Sexta del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Marzo de 2015, a doña **DANIELA MAKARENA ABAD CAMPOS**, R.U.T. N° [REDACTED]
2. **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 28 de Febrero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.



[Firma]
MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado